

Formulario de afiliación al Comité Uruguayo del Consejo internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS Uruguay

El objetivo de este formulario es ofrecer la información necesaria para evaluar las aspiraciones de nuevos miembros de acuerdo con los Estatutos de ICOMOS Uruguay. Por lo tanto, es imprescindible la presentación de la información por todos los aspirantes.

El artículo 6º de los Estatutos de ICOMOS Uruguay expresa,
Pueden ser admitidos como socios:

1. Las personas físicas mayores de edad, de **notoria integridad profesional** que, residiendo legalmente en Uruguay, sean reconocidas como competentes en materia de salvaguarda y puesta en valor de monumentos, conjuntos y sitios.
2. Las personas jurídicas legalmente constituidas en el territorio nacional, y las instituciones públicas o privadas que dediquen sus actividades total o parcialmente, a la salvaguarda y puesta en valor de monumentos, conjuntos y sitios.

1. DATOS personales y de contacto

Apellidos	
Nombres	
Nº Cédula Identidad o Pasaporte	
Correo electrónico	
Teléfono celular	
Dirección	
Lugar y fecha de nacimiento	
Fecha presentación esta solicitud	

2. FORMACION

2.1. Académica Titulación, año, universidad	
2.2. Especialización en el ámbito del patrimonio cultural Título, año, lugar de formación	
2.3. Formación complementaria en patrimonio cultural Oficios, congresos, cursos, seminarios	

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL en el ámbito del patrimonio cultural

Especificar puesto o cargo, período de actividad, institución o empresa.

3.1. Actividad profesional reciente	
3.2. Gestión Indicar proyectos, actividades, participación o responsabilidad en el ámbito público o privado	
3.3. Investigación Indicar principales aportaciones en los siguientes ámbitos	
3.3.1. Publicaciones de carácter científico (libros, capítulos, artículos)	
3.3.2 Publicaciones de difusión	
3.3.3. Participación en proyectos de investigación	
3.3.4. Aportaciones a congresos, seminarios, jornadas	
3.3.5. Otros	

3.4. Actividad docente y acciones tutelares	
3.5. Difusión Indique sus aportaciones en los ámbitos público y privado	
3.6. Actividad en el ámbito social Pertenencia entidades defensa del patrimonio; colaboración en denuncias; organización de encuentros y debates; organización de acciones de difusión y sensibilización	
3.7. Otros méritos relacionados con el patrimonio cultural Premios, reconocimientos, participación en jurados, otros.	

4. IDIOMAS

Lengua materna	
Otros idiomas Especificar idioma y su nivel de comprensión (conversación, escritura, lectura)	

5. MOTIVACION

Señale cuales fueron sus principales motivos para integrarse a ICOMOS Uruguay

6. PRESENTACION del aspirante

Dos socios activos de ICOMOS Uruguay deben presentar al aspirante (Estatutos, art.5º)

Nombre y apellido socio activo	Firma socio activo
1.	
2.	

7. FIRMA del aspirante

Firma	
Aclaración de firma	
Lugar y fecha	

8. ACEPTACION de los PRINCIPIOS ETICOS

Declaro que conozco y acepto los Principios éticos de ICOMOS internacional

[link](#)

Firma	
-------	--

9. ACEPTACION de los ESTATUTOS

Declaro que conozco y acepto los Estatutos de ICOMOS Uruguay

[link](#)

Firma	
-------	--

10. INFORMACION complementaria

Artículo 4º de los Estatutos de ICOMOS Uruguay expresa: Los socios podrán ser fundadores, activos, honorarios, suscriptores y benefactores.

b) Serán **socios activos** los que tengan un año de antigüedad en el registro social y hayan cumplido regularmente con las obligaciones que impone este estatuto y establezcan los reglamentos generales de la institución.

d) Serán **socios suscriptores** los que, admitidos como asociados, no hayan cumplido aún con las condiciones indicadas en el inciso b) de este artículo.

Artículo 7º de los Estatutos de ICOMOS Uruguay expresa: los derechos de los asociados serán los siguientes 1º) De los *socios fundadores y activos*: a) Ser electores y elegibles; b) Integrar la Asamblea General con derecho a voz y voto; c) Solicitar la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria; d) Utilizar los diversos servicios sociales; e) Presentar a la Comisión Directiva iniciativas favorables al mejoramiento de la institución en cualquier aspecto; f) Integrar comisiones y grupos de trabajo del “Comité Uruguayo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS URUGUAY”. 2º) De los *socios honorarios y suscriptores*: a) Participar en las Asambleas con voz y sin voto; b) Utilizar los diversos servicios sociales; c) Promover ante la Comisión Directiva iniciativas tendientes al mejoramiento de la Institución.

- Sobre las categorías de socio

A partir de la fecha de afiliación a ICOMOS Uruguay de acuerdo a resolución de la Comisión Directiva, el aspirante se convierte en **socio suscriptor**.

Transcurrido un año desde esa fecha y cumpliendo con las condiciones establecidas en el Artículo 6º de los Estatutos de ICOMOS Uruguay, en su punto 1: *Las personas físicas mayores de edad, de notoria integridad profesional que, residiendo legalmente en Uruguay, sean reconocidas como competentes en materia de salvaguarda y puesta en valor de monumentos, conjuntos y sitios*, podrá optar por:

1. Expresar su interés en permanecer como **socio suscriptor** del Comité Uruguayo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.
2. Adquirir la categoría de **socio activo** con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición y además a partir de ese momento convertirse en socio del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

- Sobre la cuota social anual

Como *socio suscriptor* tendrá la obligación de pago de cuota social anual **nacional**, que se hará efectiva a partir de la fecha de su afiliación. Esta cuota esta destinada al funcionamiento del Comité Uruguayo.

Como socio activo tendrá la obligación del pago de cuota social anual nacional y del pago de la cuota social anual **internacional**. Al abonar esta cuota social anual internacional, el socio activo tiene derecho a incluirse en el padrón internacional y a recibir una tarjeta de socio de ICOMOS internacional.

La cuota social anual para los *socios activos*, se compone de dos partes con diferentes cometidos:

- la nacional destinada al funcionamiento del Comité Uruguayo
- la internacional se envía íntegramente a ICOMOS internacional

Los valores de las cuotas sociales anuales para el año 2022 fueron: cuota nacional pesos mil doscientos y cuota internacional euros cuarenta y cinco.

- Sobre la categoría de *socio suscriptor joven*

Si a la fecha de afiliación a ICOMOS Uruguay de acuerdo a resolución de la Comisión Directiva, el *socio suscriptor* cuenta con menos de 35 años, se convierte en *socio suscriptor joven*. Al cumplir los 35 años se convierte en *socio suscriptor*.

Como *socio suscriptor joven* tendrá la obligación de pago del 50% de la cuota social anual **nacional**, que la hará efectiva a partir de la fecha de su afiliación.

DEVOLVER FORMULARIO COMPLETO a icomosuruguay@gmail.com